



Nº Ref.:N691698/15
RSA

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 21561/15
Santiago, 1 de diciembre de 2015

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Antonio Edgardo Morris Peralta, Responsable Técnico y D. JUAN CARLOS CORBEAUX LARREBOURE, Representante Legal de Etex Farmacéutica Ltda., ingresada bajo la referencia Nº N691698, de fecha de 11 de agosto de 2015, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico BREXOVENT LF AEROSOL PARA INHALACIÓN 125 mcg/dosis (FLUTICASONA); el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2015081103867110, emitido por Tesorería General de la República; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante la presentación de fecha 11 de agosto de 2015, de D. Antonio Edgardo Morris Peralta, Responsable Técnico y D. JUAN CARLOS CORBEAUX LARREBOURE, Representante Legal de Etex Farmacéutica Ltda., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico BREXOVENT LF AEROSOL PARA INHALACIÓN 125 mcg/dosis (FLUTICASONA), concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 8725, de fecha 9 de noviembre de 2000.

SEGUNDO: Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2015081103867110, emitido por Tesorería General de la República con fecha 11 de agosto de 2015;

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el artículo 96º del Código Sanitario, el artículo 12º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **RENUÉVASE** a nombre de Etex Farmacéutica Ltda., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
BREXOVENT LF AEROSOL PARA INHALACIÓN 125 mcg/dosis (FLUTICASONA)	F-7161/10	F-7161/15	09-11-2015

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

3. DÉJASE ESTABLECIDO que por medio de este acto se renueva el registro sanitario antes individualizado, autorizando solamente el fabricante GLAXO WELLCOME S.A., ubicado en Av. Extremadura, 3 Polígono Industrial Allenduro, 09400-Aranda de Duero, Burgos, España.



4. La renovación del presente registro sanitario vence el 9 de noviembre de 2020, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Q.F. XIMENA GONZÁLEZ FRUGONE
JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: F77178FFACFDEC0103257F0E0068EB68